	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA Y CERTIFICACIÓN PARA ORGANIZACIONES EN PAISES NO BASC	Código: P-008-WBO Vigencia: 02-01-06 Versión: 1 Página 1 de 4
---	---	--

1. OBJETIVO

Definir el proceso de auditoria y certificación de organizaciones de diferentes sectores, las cuales estén ubicadas geográficamente en países en los cuales no exista formalmente un capítulo BASC.

2. ALCANCE


Aplica para las personas jurídicas que participan activamente en la logística o actividades productivas o de comercio exterior, de prestación de servicios actividades complementarias o conexas al comercio exterior, desde que se recibe su solicitud hasta que se lleva a cabo la admisión por parte de World BASC Organization.

3. RESPONSABLE

El responsable de su aplicación es la Presidencia Ejecutiva de WBO.

4. DEFINICIONES

- 4.1. Logística: Es el proceso de planear, implementar y controlar efectivamente y a un costo efectivo, el flujo y almacenamiento de materias primas, inventario en proceso, producto terminado, y la información relacionada desde el punto de origen hasta el punto de consumo con el propósito de satisfacer los requerimientos del cliente.
- 4.2. Comercio Exterior: Conjunto de movimientos comerciales y financieros que se desarrollan o se cumplen dentro de la comunidad mundial y en el cual participan las diversas comunidades nacionales.
- 4.3. Seguridad: Es una actividad encaminada a conseguir la protección de personas, bienes e información, ante cualquier amenaza. Para conseguir esta protección es preciso contar con medios humanos y materiales; de cuyo funcionamiento, organización y despliegue dependerá en mayor o menor grado la consecución del fin perseguido.
- 4.4. Organización: Compañía, firma, empresa, institución o asociación, o parte o combinación de ellas, ya sea incorporada o no, publica o privada, que tiene sus propias funciones y administración.


	<p>PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA Y CERTIFICACIÓN PARA ORGANIZACIONES EN PAISES NO BASC</p>	<p>Código: P-008-WBO Vigencia: 02-01-06 Versión: 1 Página 2 de 4</p>
---	--	---

- 4.5. Persona Jurídica: Es aquella que tiene la capacidad para contratar y obligarse, es hábil para ejercer el comercio y esta constituida mediante una sociedad con una representación legal.
- 4.6. WBO: World BASC Organization


5. CONTENIDO

El procedimiento como se lleva a cabo la admisión de las organizaciones a WBO es como se describe a continuación:

- 5.1. Los requisitos de admisión establecidos son los siguientes:
- Ser persona jurídica que participe activamente en la logística o actividades productivas o de comercio exterior, de prestación de servicios actividades complementarias o conexas al comercio exterior.
 - Tener antecedentes comerciales y legales tanto en el país de origen como en el exterior, que acrediten la honestidad y rectitud personal y comercial de las personas naturales y jurídicas; asimismo no tener ningún antecedente criminal en el país de origen o en el exterior, o en ningún caso ser considerado por autoridad nacional o extranjera como persona sospechosa o de dudosa reputación legal o criminal.
- 5.2. La organización presenta una solicitud formal y diligenciará totalmente el Formato de Inscripción y Auto evaluación sobre Protección Empresarial, los cuales son acompañados con los documentos que solicite WBO.
- 5.3. Posteriormente WBO envía una carta a la organización como recibo de la solicitud y realiza una revisión previa a la documentación presentada, para determinar su conformidad.
- 5.4. La organización pagará el valor de US \$ 150 para estudio de la aplicación el cual no será reembolsable.
- 5.5. Una vez revisados los documentos, WBO notificara a la empresa aplicante, el valor que deberá asumir para realizar la verificación completa.
- 5.6. Con base en la información analizada y verificada, el comité Ejecutivo decidirá el ingreso a WBO, lo cual será notificado al solicitante.

	<p>PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA Y CERTIFICACIÓN PARA ORGANIZACIONES EN PAISES NO BASC</p>	<p>Código: P-008-WBO Vigencia: 02-01-06 Versión: 1 Página 3 de 4</p>
---	--	---

- 5.7. WBO no tiene obligación de explicar o dar cuenta de sus decisiones de no-conformidad o desaprobación de las solicitudes de admisión.
- 5.8. La organización aprobada dispondrá de 6 meses a partir de la fecha de aceptación para solicitar la práctica de la auditoria. (ver reglamento de certificación)
- 5.9. Las solicitudes de ampliación del plazo previsto, deberán ser enviadas debidamente motivadas, antes de vencer este termino; el concepto favorable para ampliar el plazo de solicitud de auditoria será realizado por el comité de Ejecutivo de WBO y se le informara a la organización solicitante.
- 5.10. Cuando la organización esta lista para ser auditada, lo notificará por escrito a WBO; posteriormente WBO le confirmara la fecha y las condiciones de la realización de la misma.
- 5.11. La organización pagará previamente el valor estipulado por WBO para la realización de la auditoria y asumirá los gastos de auditoria que de ella se generen.
- 5.12. Al termino de la auditoria, el auditor enviará su reporte a la Presidencia Ejecutiva; el plazo máximo tanto para realizar la auditoria y para enviar el reporte, no deberá superar 10 días hábiles.
- 5.13. Este reporte será enviado al Comité Ejecutivo, quien emitirá su recomendación a la Junta Directiva de WBO en caso de haber cumplido todo el proceso.
- 5.14. Si existieran no conformidades por atender, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Certificación.
- 5.15. Una vez culminado el proceso, el Comité Ejecutivo dispondrá de un máximo de 15 días calendario, para enviar su concepto a la Junta Directiva de WBO, quien en un plazo no superior a 15 días calendario, a certificar a la organización solicitante.
- 5.16. La cuota de ingreso será determinada por la Junta Directiva de WBO, la cual deberá ser pagada al recibir la notificación como organización certificada. WBO enviará la certificación una vez reciba confirmación del pago referido.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA Y CERTIFICACIÓN PARA ORGANIZACIONES EN PAISES NO BASC	Código: P-008-WBO Vigencia: 02-01-06 Versión: 1 Página 4 de 4
---	---	--

Costos vigentes Proceso de certificación de empresas en Países No BASC

Concepto	Valor USD\$
Estudio de Aplicación	\$ 150,00
Auditoria	
Patrimonio inferior a U\$ 500.000	\$ 1.800,00
Patrimonio superior a U\$ 501.000	\$ 2.500,00
Puertos/ Aeropuertos	\$ 5.000,00
Auditoria complementaria *	50% del costo auditoria inicial
Cuota de afiliación anual	
Patrimonio inferior a US \$ 500.000	\$ 1.800,00
Patrimonio superior a US \$ 501.000	\$ 2.500,00
Puertos/ Aeropuertos	\$ 5.000,00
Inscripción anual empresas certificadas a base de datos WEB	\$ 135

Elaborado por: CARLOS EDUARDO FARFAN Director Ejecutivo WBO	Revisado por: MAYRA HERNANDEZ Presidente Ejecutiva WBO	Aprobado por: Junta Directiva WBO
---	--	---